

EDICTO. Intendencia Departamental de Rocha. Expediente electrónico Nº 2022-1356. Por esta vía se emplaza con plazo de 30 (treinta) días hábiles a los propietarios, poseedores, y/o ocupantes a cualquier título de los inmuebles individualizados con los números de padrón 12301, 12302 y 12303 de la ciudad de Rocha, al retiro del terraplén que obstruye el cauce natural de la cañada en Barrio Treinta y Tres, bajo apercibimiento de procederse de oficio por la Intendencia Departamental de Rocha, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N.º 2787/2023 de fecha 11 de octubre de 2023. 2°) Expídase el correspondiente edicto, en el que se harán constar los datos indicados por el art. 96 del Decreto N.º 500/991. Regístrese, publíquese y remítase las actuaciones a la División Jurídica a los efectos pertinentes. Alejo Umpierrez - Intendente Departamental de Rocha. Valentín Martínez - Secretario General IDR". Rocha, 22 de mayo de 2023.

Valentin Martinez/ Secretario General Alejo Umpiérrez Intendente Departamental